CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 13 de noviembre de 2019, en la que se acuerda calendario laboral para 2020 del Convenio Colectivo "Derivados del Cemento de la provincia de Badajoz". (2020060002)

Visto el texto del Acta de 13 de noviembre de 2019, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de sector "Derivados del Cemento de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000195011981—, publicado en el DOE n.º 154, de 10 de agosto de 2016, en la que se acuerda calendario laboral para 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de diciembre de 2019.

La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE BADA107

Por APDECOBA:

José Antonio Calvo Delgado

Eduardo de la Iglesia Cánovas

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García

Mateo Guerra Macías

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete

Paulino Guardado Mirón

En Mérida, y en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (FLC), sita en Av. Reina Sofía, 10 06800 Mérida (Badajoz), siendo las 12:15 horas del día 13 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros arriba relacionados.

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para este acto.

El objeto de la reunión es la constitución de la comisión negociadora del convenio provincial de la derivados del cemento de Badajoz, es el establecimiento del calendario laboral 2020.

Una vez constituida la comisión, se da inicio a la reunión con la intervención de los asistentes, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

- 1.º Establecimiento del calendario laboral 2020 para el sector de derivados del cemento de Badajoz y su Provincia.
- 2.º Se establecen como días festivos de convenio, abonables y no recuperables para el sector de derivados del cemento de la provincia de Badajoz durante el año 2020 los siguientes:
 - − 2 y 3 de enero.
 - 13 de abril.
 - 14 de agosto.
 - 4 y 7 de septiembre.
 - 23, 24, 30 y 31 de diciembre.
 - 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de Badajoz y de Mérida, será el 24 de febrero.

- 3.º Si uno de estos días, coincidiera con fiesta local, el mismo se disfrutará el primer día hábil anterior o posterior.
- 4.º En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con sábado o domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio, abonable y no recuperable el inmediatamente hábil anterior o posterior.
- 5.º Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

Por unanimidad se delega en D.ª Encarna Chacón Belmonte, con DNI ***9661**** la tramitación para la publicación y efectos de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado.

Por APDECOBA

Por CCOO de CYS Extremadura

Por UGT FICA Extremadura

• • •